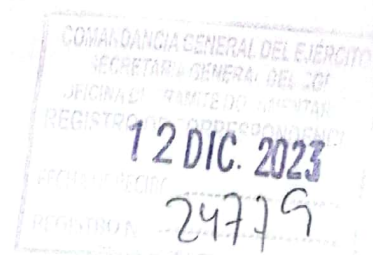




Lima, 06 DIC 2023

Oficio N° 6354 CCFFAA/OAN/URE

Señor
General de Brigada
Francisco Javier COSTA Gallegos
Secretario de la Comandancia General del Ejército
Av. Paseo del Bosque N° 740
San Borja. -



Por especial encargo del señor General de Ejército, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, tengo el honor de dirigirme a Ud., señor General de Brigada, para saludarlo cordialmente y a la vez, referirme a su oficio N° 6680/S-CGE/N-01.1/02.00 de fecha 20 de octubre del 2023; mediante el cual, se remite **VEINTIÚN (21) expedientes de los administrados propuestos por esa Institución, para ser reconocidos como Defensores de la Patria.**

Sobre el particular, de acuerdo con la Ley N° 30874, de fecha 28 de noviembre de 2018, se establece un nuevo plazo para hacer efectivo el reconocimiento al personal militar, policial y civil, que participó en los conflictos armados con el Ecuador en los años 1978, 1981 y 1995; la cual, otorga a este Comando Conjunto un plazo de CINCO (5) años para continuar con la evaluación, calificación y reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y Civiles que participaron en los referidos conflictos, **Ley que culmina el 29 de noviembre del 2023**, y en cumplimiento a la Ley N° 26511 de fecha 20 de julio de 1995, "Ley que reconoce como Defensores de la Patria y otorga beneficios a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y civiles que participaron en el conflicto con el Ecuador de 1995", su modificatoria y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2011-DE, de fecha 5 de setiembre de 2011.

Sin embargo, con la Ley N° 31728 de fecha 22 de abril del 2023, "Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas", en el artículo N° 46, se refiere a Defensores de la Patria, faculta al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas a reasumir, hasta el **31 de julio de 2023** la evaluación, calificación, formulación de actas y emisión de resoluciones de reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y civiles que participaron en los conflictos armados con el Ecuador en los años 1978, 1981 y 1995 a los que refieren las Leyes 24053, 26511 y 28796.

Mediante mi Oficio N° 2849 CCFFAA/OAN/URE de fecha 2 de junio de 2023, este Comando Conjunto, haciendo referencia a la Ley N° 31728, solicitó a esa Institución Armada, que la remisión de las propuestas de calificación para Defensores de la Patria de los conflictos armados de 1978, 1981 y 1995, tengan como plazo máximo el **30 de junio de 2023**, a fin que permita a la Comisión de Calificación evaluar, calificar y proponer con oportunidad el reconocimiento de los Defensores de la Patria, sin que posteriormente se vean afectados con el pago del beneficio económico de Ley.

Asimismo, con Oficio N° 03485-2023 -MINDEF/SG de fecha 19 de julio del 2023, la Secretaría General del Ministerio de Defensa, anexa el Informe Legal N° 1141-2023-MINDEF/SG-OGAJ del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la misma fecha, mencionando en sus conclusiones y recomendaciones lo siguiente:

"Conforme al plazo expresamente establecido en el artículo N° 46 de la Ley N° 31728, el CCFFAA tiene hasta el 31 de julio de 2023, para continuar calificando las solicitudes presentadas por los administrados y reconocerlos como Defensores de la Patria. Con posterioridad al vencimiento del referido plazo legal, esto es, a partir del 1 de agosto de 2023, el citado órgano ejecutor no contará con marco normativo habilitante para dicho fin."

Con la Ley N° 31728 de fecha 22 de abril del 2023, se orienta en relación a la aprobación de los créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, disponiendo en su artículo N° 46; en el cual, se refiere a los Defensores de la patria, que se faculta al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas a reasumir, hasta el 31 de julio de 2023 la evaluación, calificación, formulación de actas y emisión de resoluciones de reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y civiles que participaron en los conflictos armados con el Ecuador en los años 1978, 1981 y 1995, notándose claramente que en ningún momento deroga la Ley N° 30874, publicada el 29 de noviembre de 2018.

Cabe indicar, con mi oficio N° 4768 CCFFAA/OAN/URE de fecha 20 de setiembre del 2023, se devolvieron VEINTIÚN (21) expedientes del personal propuesto como Defensores de la Patria fuera de plazo; los cuales, son los mismos expedientes presentados con el oficio referido en el párrafo (1).

Al respecto, es importante resaltar de acuerdo a lo señalado en el oficio del párrafo (4); en el cual se indica el plazo para presentar los expedientes propuestos para ser reconocidos como Defensores de la Patria por cada Institución Armada era hasta el 30 de junio del presente año; motivo por el cual, se remite en calidad de devolución VEINTIÚN (21) expedientes para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y deferente estima.



Dios guarde a Ud.,

O-226690874-B+

Gustavo HERNANDEZ Del Castillo

Teniente Coronel EP

Adjunto al Secretario General del
Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

DISTRIBUCIÓN:

Copia: Archivo
GPV/HYG/JMB
06/12/23



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Nicolás Corpancho N° 289, Santa Beatriz
Lima-Perú Teléfono: (511) 315-103
www.ccffaa.mil.pe
www.gob.pe/ccffaa



RELACION DE EXPEDIENTES REMITIDOS AL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

1	CAYAO VASQUEZ SALOME	1995	RCB N° 113	DEFENSOR DE LA PATRIA
2	TAFUR GOMEZ JOSE GLORIOSO	1995	BIS N. 85	DEFENSOR DE LA PATRIA
3	RODAS QUIROZ OTONIEL DELMER	1995	BIS N. 85	DEFENSOR DE LA PATRIA
4	CARBONERO LAGUNA JUAN MARTIN	1995	AE	DEFENSOR DE LA PATRIA
5	CRUZ GARCIA ELIAS	1995	BCS N. 28	DEFENSOR DE LA PATRIA
6	BLANCO CHOQUE VIRGINIO	1995	AAE DESTO	DEFENSOR DE LA PATRIA
7	VILLARROEL MOLINA WILLIAMS ESCODID	1995	AE	DEFENSOR DE LA PATRIA
8	ALVAREZ LAPA MARIN	1995	BC N. 19	DEFENSOR DE LA PATRIA
9	ALVARADO RODRIGUEZ NERIO	1995	BIS N. 85	DEFENSOR DE LA PATRIA
10	REYES GUTIERREZ JORGE LUIS	1995	BC N. 19	DEFENSOR DE LA PATRIA
11	PAZ GUERRERO AVEDIAS	1995	BIS N. 25	DEFENSOR DE LA PATRIA
12	SANGAMA ISHUIZA CONSTANTINO	1981	BIS N. 49	DEFENSOR DE LA PATRIA
13	VALLES VALLES NAPOLEON	1995	BCS N. 314	DEFENSOR DE LA PATRIA
14	TAPULLIMA CACHIQUE ANDERSON	1995	BCS N. 314	DEFENSOR DE LA PATRIA
15	SAMANIEGO ASTETE LADISLAO	1995	AE	DEFENSOR DE LA PATRIA
16	SUAREZ PACHECO JOSE LUIS	1995	AE	DEFENSOR DE LA PATRIA
17	RAMIREZ CACERES HUGO RICARDO	1995	CEC 115	DEFENSOR DE LA PATRIA
18	SUAMUT SHAWIT BALMES	1995	BIS N. 25	DEFENSOR DE LA PATRIA
19	NANKITAC CHUMPIC ANTONIO	1995	BIS N. 25	DEFENSOR DE LA PATRIA
20	PIZANGO DAHUA MENDER	1995	BCS N° 28	DEFENSOR DE LA PATRIA
21	NUÑEZ PIPA ROBERTO	1981	BIS N° 49	DEFENSOR DE LA PATRIA

